

## PROGRAMA DE DOCTORADO MEDICINA CLÍNICA Y SALUD PÚBLICA, UGR.

### Criterios de Admisión, Junio 2022.

Los candidatos que soliciten su admisión al Programa de Doctorado Medicina Clínica y Salud Pública, una vez comprobado por parte de la Escuela Internacional de Posgrado que su formación graduada y posgraduada le capacita para poder solicitar su acceso a esta titulación, serán evaluados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado Medicina Clínica y Salud Pública en función del siguiente baremo:

#### 1. Presentación del aval de un Director:

- a. Si el Director ya es Profesor Permanente del PD Medicina Clínica y Salud Pública: 25 puntos
- b. Si el Director es Profesor Colaborador o bien cumple los requisitos curriculares para serlo, 15 puntos.

*Nota aclaratoria:* en el siguiente enlace podrán comprobar si el profesor que proponen como Director es Profesor Permanente (“Profesorado”), Profesor Colaborador (“Profesorado Colaborador”) o aun no está dentro del PD:

<https://doctorados.ugr.es/medicinaysalud/pages/ficha>

En el caso que aún no sea profesor permanente ni colaborador, debe adjuntar junto con la documentación necesaria para esta admisión, el siguiente documento cumplimentado por el Director que propone:

[https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/impresos/tribunal/\\_doc/solicitudprofesorpd](https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/impresos/tribunal/_doc/solicitudprofesorpd)

2. Disfrutar en el momento de la solicitud de admisión de una **beca de investigación del tipo FPU o FPI** o cualquier otra beca obtenida para financiar estudios de doctorado, bien sea de instituciones españolas o extranjeras. Puntuación 25 puntos.
3. **Formación previa del solicitante:**
  - a. Graduado o Licenciado en Medicina, Odontología, Farmacia, Enfermería, Fisioterapia o Terapia Ocupacional: 25 puntos
  - b. Graduado en Nutrición, Ciencia y Tecnología de los alimentos, Biología, Química, Bioquímica, Física, Informática, Biomedicina o cualquier otro Grado que la Comisión evaluadora considere afín al área de salud: 10 puntos.
  - c. Otros Grados: 5 puntos.
4. **Nota media del Expediente académico del Grado** sobre 10. Puntuación: la nota media aportada.

5. **Formación posgraduada** (máximo 50 puntos en este apartado):
  - a. Master Universitario afín a los grados que dan acceso al PD. Puntuación: 25 puntos.
  - b. Alumnos de Medicina, Enfermería o Farmacia que se encuentren realizando la formación sanitaria especializada en tercer año o más o bien con la residencia ya finalizada (se incluyen los enfermeros con el EIR finalizado). Puntuación: 25 puntos.
  - c. Estudiantes con el Diploma de Estudios Avanzados: 25 puntos.
  - d. Otra formación posgraduada: 10 puntos como máximo.
    - i. Máster de Título Propio de 60 ECTS. Puntuación: 5 puntos.
    - ii. Máster de Título Propio de 120 ECTS o más: 10 puntos.
6. **Estudiantes con beca durante el grado** (becas de colaboración, becas de iniciación a la investigación u otro tipo de beca de investigación). Puntuación: 5 puntos.
7. **Autor de publicaciones científicas** (máximo 6 puntos en este apartado):
  - a. Autor de al menos un trabajo publicado en JCR como 1º, 2º autor o autor de correspondencia. Puntuación: 3 puntos.
  - b. Autor de al menos un trabajo publicado en JCR en otras posiciones. Puntuación: 2 punto.
8. **Acreditación de nivel de idiomas:**
  - a. B2 o superior de inglés. Puntuación: 3 puntos
9. **Entrevista personal** con el coordinador en caso de igualdad de puntos: se valorará las motivaciones, expectativas y disponibilidad del estudiante para desarrollar su trabajo de Tesis Doctoral. Puntuación: hasta 5 puntos.

*Nota aclaratoria:* en caso de ser necesaria esta entrevista, la Comisión Académica se pondrá en contacto con el candidato vía email.